La fuerza que transforma

Anexo

ANEXO B7: CÁLCULO DE POTENCIA DE TRANSPORTE

Proyecto Tipo: Líneas Eléctricas Subterráneas

Código: **DE.MA.025-AX12**

Edición: **01**

Fecha de aprobación: 26/01/2022

Elaborador:	Véase aprobación documento: DE.MA.025
Revisor:	Véase aprobación documento: DE.MA.025
Aprobador:	Véase aprobación documento: DE.MA.025

La potencia que puede ser transportada por una línea trifásica equilibrada está limitada por la intensidad máxima.

Por lo tanto, la potencia máxima será:

$$P_{max} = \sqrt{3}.U.I_{max}.\cos\theta$$

Dónde:

P_{max}: Potencia máxima de transporte (kW).

U: Tensión fase-fase (kV).

I_{max}: Intensidad máxima (A).

$\cos\theta$: Factor de potencia.

El punto crítico de la línea es el tramo situado antes de la primera carga, ya que después de ésta, la intensidad que circulará por la línea será siempre menor.

Control de cambios

Edición	Fecha de aprobación	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
01	26/01/2022	Documento de primera edición que reemplaza el Anexo B7 relacionado al proyecto tipo Líneas Eléctricas Subterráneas de fecha 03 de noviembre del 2020.

Protejamos el medio ambiente, imprime este documento solo si es necesario. Las copias impresas son *no controladas.*